

Oficio: 500-05-2024-6580

Folio: 5969817

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el **tercer** párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2024.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Décimo transitorio, fracción IV, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.





Oficio: 500-05-2024-6580

Folio: 5969817

-2-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGJ901007K86	AMAYA GONZÁLEZ JUAN PABLO	500-17-00-02-00-2018-4244 de fecha 02 de agosto de 2018	06 de agosto de 2018	07 de agosto de 2018				
2	AAGM9208143U8	AMAYA GONZÁLEZ MÓNICA LIZETH	500-17-00-02-00-2018-3678 de fecha 05 de julio de 2018	11 de julio de 2018	12 de julio de 2018				
3	AUTG740331GZA	AZUA TEJADA MARÍA GUADALUPE	500-17-00-02-00-2018-1073 de fecha 16 de marzo de 2018			03 de abril de 2018	26 de abril de 2018		
4	CEI1303058CO	CORPORACIÓN EMPRESARIAL INDETEX, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-19379 de fecha 17 de agosto de 2018					21 de agosto de 2018	22 de agosto de 2018
5	GTE971217247	GRUPO TEXO, S.A. DE C.V.	500-09-00-07-01-2017-02630 de fecha 06 de junio de 2017			22 de junio de 2017	31 de julio de 17		
6	HEGL750207197	HERNÁNDEZ GINEZ JOSE LEOBARDO	500-20-00-04-00-2017-1208 de fecha 14 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017				
7	IOP1406031Z5	ITALIAN OP, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2019-11935 de fecha 10 de junio de 2019			04 de julio de 2019	12 de agosto de 2019		
8	MIC101216PV3	MALAWI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-01-2018-15982 de fecha 23 de noviembre de 2018	27 de noviembre de 2018	28 de noviembre de 2018				
9	MOCC930308547	MORALES CAMPOY CRISTHIAN ALEJANDRO	500-17-00-02-00-2018-5928 de fecha 12 de noviembre de 2018	20 de noviembre de 2018	21 de noviembre de 2018				
10	OCO150513G61	OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO EN LA OPERACIÓN, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2018-4275 de fecha 23 de agosto de 2018	30 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018				





Oficio: 500-05-2024-6580

Folio: 5969817

-3-

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente						
			Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal		
			Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
11	RACD831102286	RANGEL DE LA CERDA DANIEL ALBERTO	500-17-00-02-00-2018-5836 de fecha 16 de octubre de 2018					31 de octubre de 2018	01 de noviembre de 2018
12	RTE1208169T9	RATIO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	500-70-00-07-02-2018-07390 de fecha 02 de agosto de 2018	08 de agosto de 2018	09 de agosto de 2018				
13	VCO150615ET4	VGE CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2019-00477 de fecha 17 de enero de 2019			21 de enero de 2019	14 de febrero de 2019		
14	ZRE071212LE0	Z REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2019-8157 de fecha 11 de febrero de 2019	15 de febrero de 2019	18 de febrero de 2019				

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AAGJ901007K86	AMAYA GONZÁLEZ JUAN PABLO	SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA	MINERÍA DE CARBÓN MINERAL	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
2	AAGM9208143U8	AMAYA GONZÁLEZ MÓNICA LIZETH	SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA	MINERÍA DE CARBON MINERAL	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
3	AUTG740331GZA	AZUA TEJADA MARÍA GUADALUPE	SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA	MINERÍA DE CARBÓN MINERAL, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
4	CEI1303058CO	CORPORACIÓN EMPRESARIAL INDETEX, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA EN UN 40%, BUFETES JURÍDICOS EN UN 30% Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN EN UN 30%	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material
5	GTE971217247	GRUPO TEXO, S.A. DE C.V.	PUERTO PEÑASCO, SONORA	SERVICIOS DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES	Ausencia de personal Falta de infraestructura
6	HEGL750207197	HERNÁNDEZ GINEZ JOSE LEOBARDO	CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO	CONSTRUCCIONES DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
7	IOP1406031Z5	ITALIAN OP, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura
8	MIC101216PV3	MALAWI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE	Ausencia de activos Ausencia de personal





Oficio: 500-05-2024-6580

Folio: 5969817

-4-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
				CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEREOPISTAS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES.	
9	MOCC930308547	MORALES CAMPOY CRISTHIAN ALEJANDRO	SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA	MINERÍA DE CARBÓN MINERAL	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
10	OCO150513G61	OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO EN LA OPERACIÓN, S.A. DE C.V.	PUERTO VALLARTE, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Sin capacidad material Falta de infraestructura
11	RACD831102286	RANGEL DE LA CERDA DANIEL ALBERTO	SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
12	RTE1208169T9	RATIO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
13	VCO150615ET4	VGE CONSULTING, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
14	ZRE071212LE0	Z REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	GUADALUP, NUEVO LEÓN	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AAGJ901007K86	AMAYA GONZÁLEZ JUAN PABLO	500-05-2018-27105 de fecha 27 de septiembre de 2018	23 de octubre de 2018
2	AAGM9208143U8	AMAYA GONZÁLEZ MÓNICA LIZETH	500-05-2018-27105 de fecha 27 de septiembre de 2018	23 de octubre de 2018
3	AUTG740331GZA	AZUA TEJADA MARÍA GUADALUPE	500-05-2018-14369 de fecha 22 de junio de 2018	20 de julio de 2018
4	CEI1303058C0	CORPORACIÓN EMPRESARIAL INDETEX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
5	GTE971217247	GRUPO TEXO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32168 de fecha 26 de septiembre de 2017	26 de octubre de 2017
6	HEGL750207197	HERNÁNDEZ GINEZ JOSE LEOBARDO	500-05-2017-16004 de fecha 24 de abril de 2017	10 de mayo de 2017
7	IOP1406031Z5	ITALIAN OP, S.A. DE C.V.	500-05-2019-35910 de fecha 25 de octubre de 2019	19 de noviembre de 2019
8	MIC101216PV3	MALAWI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27684 de fecha 14 de agosto de 2019	05 de septiembre de 2019
9	MOCC930308547	MORALES CAMPOY CRISTHIAN ALEJANDRO	500-05-2019-7235 de fecha 28 de enero de 2019	23 de octubre de 2018
10	OCO150513G61	OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO EN LA OPERACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	20 de febrero de 2019
11	RACD831102286	RANGEL DE LA CERDA DANIEL ALBERTO	500-05-2019-5125 de fecha 21 de enero de 2019	19 de febrero de 2019
12	RTE1208169T9	RATIO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29779 de fecha 17 de octubre de 2018	13 de noviembre de 2018
13	VCO150615ET4	VGE CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7375 de fecha 15 de abril de 2019	14 de mayo de 2019
14	ZRE071212LE0	Z REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7385 de fecha 25 de abril de 2019	14 de mayo de 2019





Oficio: 500-05-2024-6580
Folio: 5969817

-5-

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AAGJ901007K86	AMAYA GONZÁLEZ JUAN PABLO	Juicio de Nulidad 3203/18-05-01-4	02 de octubre de 2019	Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-17-00-02-00-2018-4244 de fecha 02 de agosto de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3".
2	AAGM9208143U8	AMAYA GONZÁLEZ MÓNICA LIZETH	Juicio de Nulidad 3204/18-05-01-6	16 de octubre de 2023	Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-17-00-02-00-2018-3678 de fecha 05 de julio de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3".
3	AUTG740331GZA	AZUA TEJADA MARÍA GUADALUPE	Juicio de Nulidad 1563/18-05-02-4	03 de junio de 2019	Segunda Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-17-00-02-00-2018-1073 de fecha 16 de marzo de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3".
4	CEI1303058CO	CORPORACIÓN EMPRESARIAL INDETEX, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5504/18-03-01-6	07 de febrero de 2023	Primera Sala Regional del Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-51-00-05-03-2018-19379 de fecha 17 de agosto de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".
5	GTE971217247	GRUPO TEXO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 19/2258-24-01-01-OL	16 de junio de 2022	Sala Especializada en Juicios en Línea, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-09-00-07-01-2017-02630 de fecha 06 de junio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1".
6	HEGL750207197	HERNÁNDEZ GINEZ JOSE LEOBARDO	Juicio de Nulidad 3472/17-11-01-4	12 de marzo de 2019	Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 600-20-00-01-02-2017-00742 de fecha 08 de agosto de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2", a través de la cual se resolvió el recurso de revocación RRL2017003162, así como de la resolución originalmente recurrida contenida en el oficio número 500-20-00-04-00-2017-1208 de fecha 14 de febrero de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2".
7	IOP140603IZ5	ITALIAN OP, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3685/21-07-02-9	17 de marzo de 2022	Segunda Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-08-00-04-00-2019-11935 de fecha 10 de junio de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1".
8	MIC101216PV3	MALAWI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 12275/19-17-11-1	12 de noviembre de 2020	Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 600-50-00-02-00-2019-1264 de fecha 15 de abril de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", mediante la cual se resolvió el Recurso de Revocación RRL2019000634 y acumulados RRL2019000636, RRL2019000640, RRL2019000643 y RRL2019000645, así como de la originalmente recurrida contenida en el oficio número 500-50-00-04-01-2018-15982





Oficio: 500-05-2024-6580

Folio: 5969817

-6-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
						de fecha 23 de noviembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1".
9	MOCC930308547	MORALES CAMPOY CRISTHIAN ALEJANDRO	Juicio de Nulidad 4448/18-05-02-6	25 de noviembre de 2019	Segunda Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-17-00-02-00-2018-5928 de fecha 12 de noviembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3".
10	OCO150513G61	OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO EN LA OPERACIÓN, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3391/18-11-01-5	25 de febrero de 2020	Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada consistente en el oficio 500-34-00-01-01-2018-4275 de fecha 23 de agosto de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5".
11	RACD831102286	RANGEL DE LA CERDA DANIEL ALBERTO	Juicio de Nulidad 173/19-05-02-9	15 de noviembre de 2019	Segunda Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-17-00-02-00-2018-5836 de fecha 16 de octubre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3".
12	RTEI208169T9	RATIO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3800/18-11-02-4	07 de febrero de 2020	Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara ilegal la notificación del oficio número 500-70-00-07-02-2018-04338 de fecha 26 de abril de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1" y ante ello, los actos subsecuentes son fruto de actuado de origen, como lo es la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-05-2018-29779 de fecha 17 de octubre de 2018, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, <u>solo por lo que respecta a los efectos que recaigan en la parte actora en el juicio de mérito.</u>
13	VCO150615ET4	VGE CONSULTING, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3183/19-06-01-2	10 de octubre de 2023	Primera Sala Regional del Noreste, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-42-00-06-01-2019-00477 de fecha 17 de enero de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2", así como, los oficios globales 500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018 y 500-05-2019-7375 de fecha 15 de abril de 2019, emitidos por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, <u>solo por lo que respecta a los efectos que recaigan en la parte actora en el juicio de mérito.</u>
14	ZRE071212LE0	Z REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5791/20-06-03-4	01 de septiembre de 2023	Tercera Sala Regional del Noreste, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2019-8157 de fecha 11 de febrero de 2019, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.

En virtud de lo antes expuesto, se informa que, como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, seguido a esos contribuyentes, **ha quedado sin efectos.**

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal,





Oficio: 500-05-2024-6580

Folio: 5969817

-7-

infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma: Susana Herrera Maldonado, Administradora de Fiscalización Estratégica "7":



L.C. Susana Herrera Maldonado

Administrador de Fiscalización Estratégica 7

Firma Electrónica:

LyeTJGWmW6tU2bOv3OT4cnOmidtW14bgUWPXOpj6uUmm8ISrkqzJ3LThWmTS1eVE5HnwOugXN/1Cye6kJn0UJ4YrDmreJRln8CYuG1tGhbnRAUnZ4sFplzcpdu5EPqJ+VEISRS AJ8KLAHzUOuOnsmbINjloomFqUZQNkD8/PdvJ9wC0Xr9UhyEmEWlgsF28AgKeX3eSg6+hIOkENCQMeLShbwzSjVeerkmq2UTAEpDQBNdxuYZppqEsxbciQW8G0KX9xrmw15xifz26XxVTeNcZ4WrogFRldvTLtaWu+Sjzu/AHBTcjBa5ADXeAirXmLok4xXNFafdnxyHYOYKDQ==

Cadena original:

||AAGJ901007K86|AMAYA GONZÁLEZ JUAN PABLO|500-05-2024-6580|09 de febrero de 2024|2/9/2024 12:40:08 PM|000010888880000031||

Sello digital:

zHv1ol+HwTjdxzCpVSkAlYjMrq9c0202pikNxGUX0ZHDRlsg4pRCmxL1aQbFsE3xj7CRhblnXxYwAIVJkBY0qjVMUOmX6MxKoCUZ4NOb5D6Y6eNyDKUGFNvnphsTmmPaZ5UFJeiVGRt+liVnhssRZbqKakJz6hDKO+g4ccCG0=

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

